

BORRADORES POLÍTICO Y ORGANIZATIVO
PARA PODEMOS GALAPAGAR

DEMOCRACIA, VICTORIA Y CAMBIO

CUANDO PODEMOS ES AHORA

DOCUMENTO ASOCIADO A LA CANDIDATURA A LA SECRETARÍA LOCAL
DE: LORENZO GARCÍA MARTÍN

ÍNDICE

BORRADOR POLÍTICO DEMOCRACIA, VICTORIA Y CAMBIO	3
1. Resumen.....	3
2. Situación: ¿qué está pasando?.....	4
2.1 El nivel municipal: Galapagar	5
3. Los objetivos del Círculo Podemos Galapagar.....	6
4. Marco estratégico: <i>Protagonismo popular y unidad popular</i>	7
4.1 Decir la palabra	7
4.2 Construir juntos las soluciones.....	8
4.3 Ganar con una agrupación de electores	9
4.3.1 Plazos	9
4.3.2 Requisitos	11
4.4 Ámbito estatal: cambiar el país	12
5. Prioridades y programa mínimo.....	13
5.1 Líneas prioritarias.....	13
5.2 Propuesta orientativa de Programa mínimo.....	13
BORRADOR ORGANIZATIVO DEMOCRACIA, VICTORIA Y CAMBIO	18
Resumen de la estructura organizativa:	18
TÍTULO I. ÓRGANOS MUNICIPALES	19
TÍTULO II. MECANISMOS DE CONTROL, CONSULTA Y CONVOCATORIA	25
ANEXO I: LOS GRUPOS DE TRABAJO Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	27

BORRADOR POLÍTICO

DEMOCRACIA, VICTORIA Y CAMBIO

Presentación

El presente documento es un borrador y una propuesta completamente abierta, y no puede ser de otra forma. Las presentes elecciones internas merecen el esfuerzo de intentar preparar documentos decentes que recojan el recorrido del Círculo. Sin embargo, ello no puede contradecir la soberanía de toda Asamblea de Círculo para decidir, independientemente de las personas que presenten las ideas, el curso colectivo del Círculo.

1. Resumen

- I. Se describe situación española y la de Galapagar, ambas atravesadas por las consecuencias de la crisis y el saqueo y aprovechamiento de la situación por minorías privilegiadas en contra de los derechos de las mayorías sociales.

- II. Se muestran los objetivos decididos por el Círculo Podemos Galapagar.

- III. Se expone un marco estratégico para ir a las próximas elecciones municipales:
 - a. Construcción de la unidad popular y uso de la palabra.
 - b. Construcción colectiva de las soluciones
 - c. Agrupación de electores
 - d. Trabajamos dentro de un proyecto común más amplio

- IV. Propuesta de prioridades y ejemplo de programa mínimo, basado en:
 - Democracia participativa
 - Gestión eficaz y transparente

- Igualdad y Derechos Sociales
- Defensa y recuperación de los bienes públicos y comunes
- Medio Ambiente
- Nuevo modelo de economía y financiación local
- “Derecho a la ciudad”.
- Denuncia de la corrupción.

2. Situación: ¿qué está pasando?

La crisis ha sido la excusa perfecta para que una minoría de privilegiados secuestre las instituciones de todos para su propio beneficio, aplicando políticas de austeridad que están destruyendo los derechos sociales, esto es, el derecho a unas condiciones dignas de vida. Hasta ahora, sucesivos gobiernos han aplicado recetas que se basaban, por un lado, en los recortes sistemáticos de los servicios públicos, que sirven para garantizar los derechos de las personas, más aún en situaciones de urgencia, y por otro, en el derroche en varios ámbitos: en el rescate bancario y la deuda pública, en obras y proyectos que no sirven a la gente y a veces quedan abandonados y, por supuesto, en el lucro a través de la corrupción y las concesiones públicas a empresas y personas afines.

Bajo la promesa de un sacrificio que se supone que producirá recuperación nos hemos sumergido en una espiral de rápida desaparición de las conquistas sociales democráticas. Cerca de un 26% de paro, el desempleo juvenil más alto de Europa, 500 desahucios diarios en 2013, aumento de la precariedad laboral, 25 % de pobreza infantil...son datos que no son accidentales sino fruto de las políticas de ajuste actuales.

Tenemos que recuperar las instituciones y ponerlas al servicio de la ciudadanía. En nuestras manos está luchar por instalar una nueva política basada en la transparencia y el control democrático de los representantes, que sea capaz de dirigir la inversión económica a una industria e investigación propias al servicio de las necesidades de la gente, una política que recupere lo que es de todos y garantice los servicios públicos y el empleo. No es una sugerencia, son nuestros derechos y es la obligación del Estado.

2.1 El nivel municipal: Galapagar

Nuestro pueblo está en una situación preocupante. Gran parte de **los servicios que debería proveer el Ayuntamiento se han privatizado**: la gestión del agua, los Servicios Sociales, el cementerio, la recogida de basuras, el Alumbrado Público, el control de los aparcamientos, los servicios de limpieza... El Gobierno municipal, en lugar de hacerse cargo de esos servicios, como es su obligación, de una manera más económica y ofreciendo calidad, los ha puesto en venta por concesiones millonarias de hasta 35 años, como el caso de la gestión del agua.

La economía y el empleo en Galapagar, en decadencia desde el inicio de la crisis, depende en gran medida del sector servicios y el comercio, este último maltratado completamente por el **parquímetro** y las grandes superficies aledañas. El otro sector importante era la construcción, en completa caída. Por su parte, el Ayuntamiento no ha trabajado en absoluto por el empleo público. Al contrario, el gobierno actual se ha caracterizado por los **despidos y la precariedad** en el ámbito de las subcontratas. Para dejarlo claro, a principios de legislatura fueron despedidos más de 100 trabajadores municipales mientras se contrataba a dedo a la pareja del Alcalde. Como en muchos otros municipios, buena parte de los trabajadores necesitan del desplazamiento diario a otras localidades para casi cualquier empleo.

La destinación de los fondos públicos estos años parece haber tenido su prioridad en privatizaciones y obras sin sentido, como la demolición del viejo Centro de Salud para trasladar a un nuevo centro comercial las dependencias municipales. La carga de impuestos de, por ejemplo, el IBI, produce unos fondos que antes de nada tienen que nutrir las adjudicaciones a empresas particulares y los sueldos de los gobernantes municipales. Los 3.600 euros mensuales destinados al Alcalde contrastan, por ejemplo, con los 5€ la hora que cobra gente del personal de limpieza. Pero el contraste alcanza máxima violencia ahora que se están **planeando obras millonarias**, que contemplan la destrucción de parajes naturales para **hacer hoteles y campos de golf, mientras que cientos de familias en Galapagar dependen de comedores sociales** para no pasar hambre.

Este Gobierno municipal, además, **ha restringido cada vez más el acceso a los espacios públicos**, impidiendo su disfrute por los ciudadanos. La Ordenanza Municipal de Convivencia, los precios para uso de instalaciones públicas, o las trabas arbitrarias en la cesión de espacios, son algunos ejemplos. Esto, sumado a **la falta evidente de alternativas de ocio, cultura y espacios compartidos** para socializarse, hace muy difícil que los jóvenes del municipio puedan encontrar su lugar en el pueblo y desarrollar sus vidas.

No contentos con este cúmulo de atropellos, los gobernantes de Galapagar desvían la atención culpando indirectamente a la población extranjera de la situación, desarrollando **redadas** sólo para ciudadanos de algunas nacionalidades o entorpeciendo el derecho a empadronarse.

3. Los objetivos del Círculo Podemos Galapagar

En asamblea, hemos decidido los siguientes objetivos:

Objetivo General

- Ir a las **elecciones municipales** y ganarlas, con una **agrupación de electores** liderada por PODEMOS, sobre la base de los principios de la nueva política: respeto a los **Derechos Humanos**, **participación popular**, **transparencia**, **regeneración**, **victoria y cambio**.

Objetivos Específicos

- Validar el **Círculo** y constituirnos como partido político impulsando los procesos constituyentes que corresponden a las estructuras territoriales de Podemos.
- Conseguir mayor **compromiso** e implicación de los miembros del Círculo Podemos Galapagar.

- Mejorar nuestros **procesos participativos**.
- Impulsar la **movilización** y la participación ciudadana.
- Investigar y **denunciar** los casos de **corrupción** municipal.

4. Marco estratégico: *Protagonismo popular y unidad popular*

4.1 Decir la palabra

Decir la verdad es nuestra obligación, pero con ello no basta. Tenemos que contar las cosas que están pasando, así como nuestras propuestas, de manera que nuestros vecinos nos entiendan, entiendan lo que queremos hacer y comprendan que lo que queremos es un cambio para el pueblo con el pueblo como protagonista. No pensamos que el problema sea una cuestión de derechas o de izquierdas, o que la solución sea una cuestión técnica a cargo de un nuevo grupillo de sabios. Lo que queremos es hacer **una política de sentido común que responda a la situación de urgencia y satisfaga las necesidades del pueblo**. Y ello necesariamente implica que **el pueblo** decida expulsar del gobierno a la minoría caciquil y cortijera que nos está saqueando. Nuestro discurso por tanto, tiene que ser amplio, coherente, que defienda un proyecto común de las mayorías sociales por oposición al saqueo y caciquismo de la casta.

Acciones:

- Trabajar con un **marco discursivo al servicio de la unidad popular y el cambio**
- Desarrollar una **campaña sostenida de desgaste contra la casta** local

gobernante

- **Divulgar las propuestas de soluciones** construidas colectivamente
- Utilizar para todo ello todos los espacios comunicativos disponibles:
 - o Medios de información virtuales y físicos
 - o La calle y los actos públicos
 - o Nuestra cotidianidad diaria

4.2 Construir juntos las soluciones

Nuestra labor tiene que ser trabajar con los grupos, redes y personas de la sociedad civil en la movilización y construcción colectiva de las alternativas. Debemos trabajar al lado de las luchas críticas y los espacios de solidaridad que se han gestado estos años en la zona.

Acciones:

- a. Desarrollar un proceso de **investigación** social y política de Galapagar.
- b. Desarrollar un proceso de **autoformación**, co-aprendizaje y canalización de la inteligencia colectiva de cara a crear soluciones y saber cómo ponerlas en práctica en el seno del Círculo.
- c. **Dinamizar** la participación del **Círculo**, su funcionamiento asambleario y el trabajo en grupos
- d. **Contactar con los actores sociales locales** para recoger sus demandas y propuestas.
- e. Ir a los barrios, comercios y plazas para preguntar y **recoger las demandas de la ciudadanía** en Galapagar.
- f. Participar con autonomía en los espacios que trabajen por la **unidad popular y soluciones conjuntas** para todo el pueblo.
- g. Convocar a los **actores sociales de pueblo** para construir con ellos una **alternativa política y un programa de mínimos**: AMPAS, trabajadores descontentos del Ayuntamiento, sindicatos, Centro Social Ítaca, Red Social de Galapagar y otras redes de solidaridad, asociaciones de

comerciantes, asociaciones de vecinos, personas afines de otros grupos, Movimientos Sociales, etc.

- h. **Trabajar por la acción conjunta de las distintas demandas y luchas democráticas** de los últimos años tanto desde el empoderamiento de la **sociedad civil** como en la construcción de **alternativas electorales** al caciquismo, corrupción y *cortijeo* locales.

4.3 Ganar con una agrupación de electores

Buscamos construir **una candidatura electoral que pueda representar en las instituciones la unidad popular por el cambio**. Esta unidad popular es algo muy distinto de una unidad electoral o de las uniones de siglas. Esto último es sólo una táctica, no un requisito. Podremos colaborar con grupos políticos si compartan nuestro proyecto de cambio y estén del lado de las mayorías sociales, pero siempre en los términos de la nueva política y con una estrategia de victoria.

Actualmente en Galapagar se están dando los primeros espacios de colaboración con otras fuerzas políticas que pueden dar como fruto un programa de mínimos y un proyecto común de pueblo que podrán defender una o varias formaciones políticas en las elecciones municipales. Dichos espacios no constituyen todavía una candidatura ciudadana, aunque podría ser la semilla. Procuraremos, por tanto, cumplir los plazos sugeridos por la *Guía para la elaboración del documento político-organizativo* municipal.

4.3.1 Plazos

a) Cuando no existe una candidatura previa:

- 1) El Consejo Ciudadano Municipal apostará por concurrir a las elecciones

con una nueva agrupación de electores con el nombre *que democráticamente decida, teniendo en cuenta las propuestas conjuntas del resto de círculos de la comarca.*

2) El Consejo Ciudadano Municipal se compromete además a seguir el siguiente calendario electoral:

- 2 de enero. Constitución del Consejo Ciudadano Municipal
- 31 de enero. Fecha límite para cerrar el formato, actores y características de la candidatura municipal
- Si finalmente se opta por acudir en solitario:
- 1 de febrero. Inicio de la elaboración del programa municipal
- 15 de febrero. Inicio del proceso de primarias para conformar la candidatura
- 15 de marzo. Fin del proceso de primarias
- 16 de marzo. Designación de un comité de campaña encargado de los trámites legales, finanzas y campaña electoral.
- 31 de marzo. Publicación en el BOE de la convocatoria de elecciones
- 1 de abril. Inicio de la recogida de avales
- 21 de abril. Fecha límite para presentación de candidatura junto con los avales necesarios
- 8 de mayo. Inicio de la campaña electoral
- 22 de mayo. Finaliza la campaña electoral
- 24 de mayo. Elecciones municipales

b) Igualmente, si la candidatura por la que se ha estado trabajando finalmente incumple los requisitos aprobados a nivel estatal:

- 2 de enero. Constitución del Consejo Ciudadano Municipal
- 31 de enero. Fecha límite para cerrar el formato, actores y características de la candidatura municipal
 - Si finalmente se opta por acudir en solitario:

- 1 de febrero. Inicio de la elaboración del programa municipal
- 15 de febrero. Inicio del proceso de primarias para conformar la candidatura
- 15 de marzo. Fin del proceso de primarias
- 16 de marzo. Designación de un comité de campaña encargado de los trámites legales, finanzas y campaña electoral.
- 31 de marzo. Publicación en el BOE de la convocatoria de elecciones
- 1 de abril. Inicio de la recogida de avales
- 21 de abril. Fecha límite para presentación de candidatura junto con los avales necesarios
- 8 de mayo. Inicio de la campaña electoral
- 22 de mayo. Finaliza la campaña electoral

4.3.2 Requisitos

Los requisitos aprobados a nivel estatal para las candidaturas ciudadanas son:

1. Todas las posiciones en las listas electorales deben estar abiertas a ser decididas por la ciudadanía con la única corrección del género. Las listas deberán ser paritarias y las primarias únicas.
2. Los eventuales pactos contra natura en política municipal no pueden comprometer la estrategia general de cambio en el país y así lo defenderemos.
3. Las candidaturas de unidad popular no pueden ser sumas de siglas y por tanto su expresión formal deberá ser preferentemente la de la Agrupación de Electores.
4. Las candidaturas de unidad popular y ciudadana no buscan ubicarse en la izquierda del tablero sino ocupar la centralidad. Tampoco son candidaturas de activistas y movimientos haciendo política-estética para

sí mismos. Son candidaturas de mayorías que quieren vencer para hacer del hartazgo ilusión y del descontento poder de la gente.

5. A estos requisitos, esta propuesta para añadiría: la colaboración o no con otros grupos políticos queda subordinada a las prioridades de **participación popular y estrategia de victoria.**

4.4 Ámbito estatal: cambiar el país

Aunque centremos nuestros esfuerzos para las próximas elecciones municipales no debemos perder la perspectiva de que formamos parte de un proyecto de cambio mucho más grande.

Acciones:

- **Coordinación** con el resto de instancias de Podemos y trabajo en propuestas de mejora e iniciativas en los distintos niveles territoriales.
- Garantía y promoción de las próximas **elecciones** internas territoriales, primarias, autonómicas, primarias estatales y elecciones generales.
- Información y canalización de la participación ciudadana de cara a los **programas colaborativos** de las distintas próximas elecciones.
- **Militancia de base y construcción de la unidad popular** contra la casta.
- **Campañas electorales** en las distintas elecciones del próximo año.

5. Prioridades y programa mínimo

5.1 Líneas prioritarias

En las recientes reuniones de trabajo por la unidad popular en el Centro Social Ítaca se sugirieron las siguientes líneas. Proponemos orientar el programa y estructurarlo en torno a ellas:

1. Democracia participativa
2. Gestión eficaz y totalmente transparente
3. Igualdad y Derechos Sociales
4. Defensa y recuperación de los bienes públicos y comunes
5. Respeto de nuestro entorno natural y el medio ambiente
6. Desarrollo de un nuevo modelo de economía y financiación local

A lo que añadimos:

7. “Derecho a la ciudad”: es el derecho de las personas a disponer y reorganizar su municipio de manera que el espacio se organice y se pueda usar para una vida digna. El municipio ha de estar al servicio de los derechos de todos, las necesidades ciudadanas, las relaciones personales y sociales, la integración, la participación y el encuentro.
8. Investigación y denuncia de la corrupción pasada y presente, así como su prevención.

5.2 Propuesta orientativa de Programa mínimo

a) Servicios Públicos, denuncia de la corrupción y saneamiento de cuentas públicas

- **Recuperar los servicios públicos:** revisar y si procediera declarar la

nulidad de los **contratos de adjudicación** a empresas privadas con irregularidades o que contraríen el interés general.

- **Auditoría Ciudadana de la Deuda Municipal:** hacer público dónde se ha destinado el dinero y declarar como tales las partes ilegítimas.
- **Investigación y denuncia de** la corrupción, el caciquismo y el nepotismo (*enchufes* familiares) locales.
- **Limitación salarial** a las concejalías y alcaldía.
- Renovación y respeto de los **convenios laborales** del Ayuntamiento.

b) Transparencia y participación

- Garantizar el **acceso público a la información** sobre las contrataciones, gastos, cuentas públicas y todos los clientes de la Administración municipal.
- Obligatoria **rendición periódica de cuentas** por parte del Gobierno municipal, de manera pública y escrita.
- **Entrevistas públicas** con periodicidad semestral con los concejales y alcalde donde la ciudadanía pueda preguntar, proponer y pedir explicaciones directamente.
- **Plenos abiertos** en espacios y horarios a los que el máximo número de gente pueda acudir.
- Programa para desarrollar la **Iniciativa popular** ciudadana municipal (poder hacer propuestas a los gobernantes con un número de firmas).

- Introducción de la **Consulta Ciudadana y el Referéndum** para proyectos que supongan un gasto importante de los fondos públicos.
- **Presupuestos participativos**: poder decidir las prioridades de la inversión pública.
- **Reactivación de los patronatos** de deporte y cultura.
- **Libre acceso al uso y disfrute de espacios públicos** con su regulación correspondiente.
- Plan Integral de **Participación Ciudadana**.

c) **Cambio económico, urbanístico y ecológico**

- “Priorizar la adjudicación de la gestión y ejecución de obras y políticas públicas a **empresas locales**, en particular a las provenientes de la economía social y solidaria, en especial cooperativas y pymes, en base a criterios de eficiencia, transparencia, calidad, democracia interna y responsabilidad ambiental y social” (Programa de Podemos para las Europeas).
- Plan de **Desarrollo Local y Empleo** sostenible orientado a las necesidades de la población, que oriente la inversión pública y los recursos privados y públicos locales hacia una economía orientada al bienestar, el trabajo decente y la protección del medio natural.
- **Anulación de los proyectos urbanísticos de La Peraleda y Los Altos** de la Navata.
- Elaboración, mediante métodos participativos (Investigación Acción Participativa y dinamización comunitaria) y de consulta ciudadana de un

Plan General de Urbanismo que respete y ponga en valor nuestro medio natural, y que tenga por objetivo el “derecho a la ciudad”.

- **Eliminación de los parquímetros.**
- Ajuste de la **cuota tributaria del IBI** a la baja para no desgastar la capacidad adquisitiva de las familias.
- Recuperación y reapertura de las **vías pecuarias**; denuncia de las apropiaciones indebidas de estos espacios comunes.

d) Igualdad y Derechos Sociales

- Programa urgente de **Ayudas Sociales** coordinado con Servicios Sociales y entidades locales dedicadas al sector de la Acción Social
- Programa de **becas de comedor y estudiantiles** para todas las personas que lo necesiten.
- Declararnos **municipio contra los desahucios**, crear un servicio de atención específico para los vecinos con problemas con entidades crediticias, mediar como Ayuntamiento y establecer medidas contra esta injusticia, siguiendo el ejemplo de Conil de la Frontera.
- Habilitación de espacios públicos para la libre iniciativa no comercial al **ocio, la cultura, el deporte y el arte**. Habilitación de espacios de socialización y encuentro libre de los jóvenes, locales de ensayo, teatro, prácticas deportivas, alternativas de ocio, cine de barrio, etc.
- Programa de **recuperación de los saberes populares** y la integración intercultural e intergeneracional.

- Eliminación de las trabas actuales del Ayuntamiento al respeto de los **Derechos Humanos y la no discriminación**. Defensa y garantía de los Derechos Sociales para todas las personas con independencia de su condición o nacionalidad.
- Cooperación interlocal y “**crear comarca**”.

BORRADOR ORGANIZATIVO DEMOCRACIA, VICTORIA Y CAMBIO

Presentación

El presente documento es un borrador y una propuesta completamente abierta, y no puede ser de otra forma. Las presentes elecciones internas merecen el esfuerzo de intentar preparar documentos decentes que recojan el recorrido del Círculo. Sin embargo, ello no puede contradecir la soberanía de toda Asamblea de Círculo para decidir, independientemente de las personas que presenten las ideas, el curso colectivo del Círculo.

Resumen de la estructura organizativa:

- Asamblea Ciudadana Municipal
- Consejo Ciudadano Municipal y Secretaría Municipal
- Grupos de Trabajo:
 - o Comunicación
 - o Financiación
 - o Coordinación con el Exterior
 - o Organización
 - o Política Municipal:
 - Medio Ambiente, Urbanismo y Seguridad
 - Bienestar y Salud
 - Educación, Cultura, Ocio y Deporte
 - Economía y Trabajo
 - Participación
 - o Anti-Corrupción
 - o Grupo Matinal Auxiliar

TÍTULO I. ÓRGANOS MUNICIPALES

1. **El Círculo** es la agrupación local voluntaria y abierta de Podemos, en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos.

Las fórmulas de relación de los círculos con los Consejos Ciudadanos y las Asambleas se ajustarán a lo dispuesto en estos Estatutos y a los Reglamentos que cada Asamblea de orden territorial pudieran acordar.

Deberán velar por que ningún órgano sea creado sin la aprobación de la Asamblea Ciudadana Territorial y asegurarse de que dichos órganos se rigen por los principios generales de PODEMOS decididos en la Asamblea Ciudadana Estatal.

2. **La Asamblea Ciudadana Municipal** es órgano soberano de Podemos en el territorio. Ella toma las decisiones más importantes y decide el curso del Círculo.

Los miembros de la Asamblea Ciudadana Municipal son los inscritos en Podemos en Galapagar

La Asamblea Ciudadana Municipal deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de los miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificación de estatutos, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal y Autonómica, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas. Además la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

La Asamblea Ciudadana Municipal se celebra de manera presencial y toma decisiones de dos formas:

- A. Mediante consenso o votación en las reuniones de asamblea ordinarias convocadas públicamente y con un quorum mínimo de 20 personas.
- B. Mediante votación telemática abierta a todos los inscritos en los de las siguientes competencias exclusivas:

- Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de PODEMOS al territorio.
- Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde el primer hasta el último candidato de la lista) para las instituciones de representación de su respectivo orden territorial.
- Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación de ese orden territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
- Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
- Elegir un Consejo Ciudadano Municipal, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo Ciudadano del territorio es el máximo órgano del partido entre Asambleas Ciudadanas Territoriales.

- Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Territorial.
- Definir las funciones del Consejo Ciudadano Municipal
- Elegir y revocar al/a la Secretario/a General Municipal en el territorio mediante un sistema electoral de voto directo y definir las funciones.
- Aprobar los reglamentos organizativos territoriales y sus modificaciones.
- Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios.

Otras competencias de la Asamblea Ciudadana Municipal, sobre las que se puede decidir de manera presencial son:

- Ser un espacio común donde informen rutinariamente el Consejo y los grupos de trabajo del Círculo, se discutan propuestas, se asignen nuevas tareas y se evalúe el trabajo hecho con vistas a mejorarlo haciendo uso de la inteligencia colectiva.
- La Asamblea Ciudadana Municipal en su forma presencial puede Informar, proponer, debatir, decidir y asignar acciones en las líneas que ella misma haya decidido y en consonancia con el trabajo que estén desarrollando los distintos grupos y el Consejo.
- Ser el espacio donde cualquier persona de la sociedad civil pueda llevar propuestas, donde se debieran discutir y decidir sobre ellas si conciernen a Podemos y contribuyen a su proyecto de cambio.
- Ser el espacio donde cualquier participante del Círculo, en solitario o en grupo haga propuestas de acción en el mismo sentido.

- Decidir los objetivos y líneas políticas generales sobre los que trabajen el resto de órganos.
- Solicitar la comparecencia y la información de cargos del Consejo o de portavoces de grupos de trabajo.
- Convocarse a sí misma.

La Asamblea Ciudadana Municipal puede convocarse también de las siguientes formas:

- a) La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.
- b) Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante.

3. El **Consejo Ciudadano Municipal** es el órgano ejecutivo de Podemos en Galapagar y su cometido es asegurar el conjunto de la acción política propuesta por la Asamblea.

Son miembros del Consejo 10 miembros elegidos más el/la Secretario/a Municipal.

Sus competencias primordiales son:

- La dirección ejecutiva cotidiana de las líneas políticas marcadas por la Asamblea.
- La coordinación regular de las distintas áreas, grupos de trabajo y acciones del Círculo.

- La organización general del trabajo cotidiano.
- Tomar decisiones cotidianas en las líneas marcadas por la Asamblea, siempre revocables a posteriori por ésta.
- Desarrollar la estrategia política de Podemos Galapagar, siempre en consonancia con las líneas de la Asamblea.
- Designar portavoces cuando las circunstancias los requieran de inmediato.
- Convocar la Asamblea Ciudadana si no ha sido convocada por otra vía.
- Tomar decisiones urgentes, que no puedan esperar a la Asamblea, siempre revocables por ésta, y nunca en contradicción con las líneas marcadas antes por ella.
- Redactar y comunicar las propuestas de orden del día de la Asamblea Ciudadana, teniendo en cuenta todas las necesidades y propuestas de las personas del Círculo, así como los temas que decida hablar la propia Asamblea Ciudadana; siempre y cuando no exista un grupo específico al que la Asamblea atribuya esta función.

4. **El/la Secretario/a Municipal** es el órgano unipersonal que preside el Consejo Ciudadano Municipal.

Sus competencias son:

- Ser el/la responsable de la representación política e institucional del partido en el municipio.

- Convocar a la Asamblea Ciudadana del correspondiente ámbito territorial, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el apartado de “Asambleas Ciudadanas Territoriales” del documento organizativo de Podemos, siempre y cuando no se hayan convocado por otra de las vías reconocidas en el presente documento.
- Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, la Asamblea Ciudadana Municipal, siempre con el beneplácito del Consejo Ciudadano.
- Velar por la coordinación y el reparto de las distintas tareas en el Círculo.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos marcados por la Asamblea Ciudadana Municipal.
- Desarrollar labores de portavocía por defecto, esto es, en caso de que no hubiera designados portavoces para casos concretos ni por la Asamblea, ni por los Grupos de Trabajo ni por el Consejo, sobre todo cuando sea urgente.

5. **Los Grupos de Trabajo** son los grupos que desarrollan la actividad del Círculo marcada por la Asamblea y coordinada primordialmente en el Consejo.

Los Grupos de Trabajo determinan su propia composición y funcionamiento y no son necesariamente permanentes, sino que pueden cambiar en función de las acciones generales que desarrolle el Círculo y decida la Asamblea.

Los Grupos de Trabajo tendrán necesariamente al menos **un/a coordinador/a** que cuide del funcionamiento general y orgánico de su

grupo, de las necesidades de sus compañeros y del desarrollo de las tareas y el cumplimiento de los objetivos.

Los grupos son libres para crear sus propios roles y figuras de trabajo siempre y cuando se garantice:

- Que haya una persona a la que poder dirigirse para pedir información.
- Que haya al menos una persona que pueda asignar tareas y repartir trabajo a quien así lo solicite.
- Que existan formas de enlace y comunicación con el grupo para las personas ajenas a ese grupo.
- Que no se contradiga lo decidido en Asamblea.

Los Grupos de Trabajo actuales y los que se proponen añadir se explican en el ANEXO I

TÍTULO II. MECANISMOS DE CONTROL, CONSULTA Y CONVOCATORIA

6. Podrá convocar una **Consulta Ciudadana** con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos en el municipio):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
3. Un 20% de los inscritos en Podemos o un 20% de los Círculos validados en ese territorio.
4. La Asamblea Ciudadana Municipal por decisión presencial.

Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos).

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Estatal o de ese territorio o superior.
3. Un 25% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en ese territorio.
4. La Asamblea Ciudadana Municipal por decisión presencial.

Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
3. Un 35% de los inscritos en Podemos o un 35% de los Círculos validados.
4. La Asamblea Ciudadana Ordinaria.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

7. Para la **modificación sustancial de los reglamentos** organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Municipal Ordinaria o Extraordinaria que incluirá momentos de deliberación presencial.
8. No puede transcurrir más de un mes entre la celebración de una Asamblea Ciudadana Municipal y otra. Lo mismo ocurre para el Consejo Ciudadano Municipal.
9. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana Municipal.

La Asamblea Ciudadana Municipal sólo podrá adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10% de los inscritos de Podemos en el territorio.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.
- En estos procesos de votación sólo podrán participar los inscritos de Podemos del ámbito territorial de la correspondiente Asamblea Ciudadana. De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano Municipales sólo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano Municipal de ámbito inmediato.

ANEXO I: LOS GRUPOS DE TRABAJO Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) Funcionamiento general

- Los grupos de trabajo desarrollan en sus áreas los objetivos decididos por la Asamblea. En esta línea recopilan, continúan y desarrollan tareas/acciones hacia esos objetivos.
- Los grupos de trabajo informan de su trabajo en las asambleas y a través del correo anuncian sus reuniones y facilitan la participación voluntaria de quien lo quiera en las actividades.
- Toda persona (de Podemos o no) o grupo puede proponer la iniciativa o propuesta que quiera directamente en la Asamblea o pedir que alguien la traslade indirectamente, así como sugerir lo que quiera a través del correo electrónico general.

- La dinámica general podría resumirse en: INFORMAR, PROPONER, DEBATIR, DECIDIR, ASIGNAR¹, EJECUTAR, EVALUAR, INFORMAR.

b) GRUPOS DE TRABAJO

b.1 Cada grupo o área de trabajo contará al menos con un/a **coordinador/a** en torno a la cual se vinculan las personas que quieren trabajar con un grupo. Si el grupo lo decide puede tener otras figuras análogas.

Los integrantes del **Consejo Ciudadano** deberán ser miembros, portavoces o coordinadores de alguno de los Grupos de Trabajo.

La **coordinación** cotidiana de los Grupos de Trabajo la desarrolla el Consejo Ciudadano, sin perjuicio de poder convocarse reuniones especiales abiertas para la coordinación de los distintos grupos del Círculo.

b.2 LOS GRUPOS DE TRABAJO

- 1. COMUNICACIÓN, REDES Y PRENSA**
- 2. FINANCIACIÓN** (Tesorería, financiación y *merchandising*)
- 3. COORDINACIÓN EXTERIOR** (Persona o grupo de personas que garantiza en medida de lo posible estar al tanto y participar en las coordinadoras regionales de círculos. También debería tener listas de contactos y cierto intercambio con los círculos de alrededor –Colme-).
- 4. ORGANIZACIÓN:** Dinamiza y prepara las Asambleas, y organiza y coordina aquellos aspectos que decida cederle el Consejo.

5. **POLÍTICA MUNICIPAL:**

- a. MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y SEGURIDAD
- b. BIENESTAR Y SALUD
- c. EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE
- d. ECONOMÍA Y TRABAJO
- e. PARTICIPACIÓN

6. Grupo **ANTI-CORRUPCIÓN**

7. Grupo Matinal **AUXILIAR.**

b.3 Grupos no permanentes

Grupos formados para acciones con carácter temporal: actos públicos, campañas, etc.

b.4 Competencias de un Ayuntamiento Según la Ley de Bases del Régimen Local:

- Seguridad en lugares públicos.
- Policía
- Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Transporte público
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- Suministro de agua y alumbrado público.
- Servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Parques públicos
- Tratamiento de residuos
- Protección del medio ambiente
- Promoción y gestión de viviendas.

- Protección de la salubridad pública; participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- Cementerios y servicios funerarios; prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- Servicios Sociales
- Patrimonio histórico- artístico
- Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos.
- Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo.
- Biblioteca
- Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.
- Mercado
- Empleo y desarrollo local
- Modelo económico y sostenibilidad
- Hacienda
- Personal